

## OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

### CIRCULAR No. 0012 DE 2024

**ASUNTO:** DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS EN EL APLICATIVO SIGEP II.

**FECHA:** 04 DE ABRIL DE 2024.

**PARA:** DOCENTES DE PLANTA, PERSONAL ADMINISTRATIVO (CARRERA ADMINISTRATIVA, PROVISIONALES, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN) Y PLANTA TEMPORAL

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.16.3 y 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 484 de 2017, la actualización de la **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS** y de la actividad económica se deberá efectuar a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEPII y su presentación por parte de los servidores públicos se realizará entre el 01 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

Por lo anterior a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, de manera atenta y respetuosa recordamos la obligatoriedad de la actualización de la siguiente información en el aplicativo SIGEPII:

#### Declaración de Bienes y Rentas

Recuerde que su hoja de vida en la plataforma SIGEP II debe estar actualizada, antes de realizar la declaración de bienes y rentas, porque esta última arroja los datos correctos y actualizados.

La información requerida para diligenciar parte de este formato está registrada en el Certificado de Ingresos y Retenciones (CIR) año gravable 2023, el cual fue enviado a su respectivo correo electrónico institucional.

Recuerde ingresar al aplicativo <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>, su usuario siempre será el número de cédula y la contraseña será la que llegó en su momento al correo electrónico, sino la recuerda, en la misma página encuentra un vínculo que dice "He olvidado mi contraseña", ingrese su número de cédula y el sistema automáticamente le envía una nueva contraseña a su correo electrónico.

El formato debe diligenciarlo, enviarlo firmado y fechado en PDF al correo: [historias.laborales@ucaldas.edu.co](mailto:historias.laborales@ucaldas.edu.co)

Recuerde que este deberá ser diligenciado por toda persona natural que ocupe un cargo como servidor público, la información declarada deberá ser actualizada a 31 de diciembre de 2023,



**GESTIÓN  
HUMANA**

es importante recordar que como **fecha límite de diligenciamiento y entrega es el 31 de mayo del presente año**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 484 de 2017 artículo 2.2.16.4.

Finalmente, les recordamos que, si tienen alguna inquietud acerca del trámite, el correo electrónico habilitado para tal fin, es: [historias.laborales@ucaldas.edu.co](mailto:historias.laborales@ucaldas.edu.co).

Cordialmente,

Andrea V.

**ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO**

Jefe Oficina de Gestión Humana

*Proyectó: Luz Marina Álvarez Zambrano-Profesional Universitario*



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026